



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS a continuación DIVORCIO
DEMANDANTE: LEIDY DANIELA RODRIGUEZ SANTAFE
leidysantafe9@gmail.com
DEMANDADO: JUAN MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ
juan.rodriquez447@casur.gov.co – juanmiguelrodriguezgonzaless@gmail.com
RADICADO: 54 001 31 10 004 – 2004 00 428 00 - (6725).

San José de Cúcuta, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De la solicitud allegada por el apoderado de la demandante y el mensaje de datos enviado por la misma demandante del correo leidysantafe9@gmail.com, en cuanto a la entrega de los dineros consignados para esta proceso al abogado, además de la facultad otorgada en el poder de “*recibir títulos judiciales*”, se accede y se ordena que los Depósitos judiciales que obren en este asunto, sean cancelados a Dr. JORGE ABRAHAM JURE MUÑOZ.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ